



una copia del...

...número...

Acta número uno.

Sesión ordinaria.

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Dionisio, Distrito y Departamento de Usulután a las nueve horas del día dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Convocada y presidida por el señor alcalde municipal en funciones don Manuel de Jesús Afenán, con asistencia de los concejales señores don Manuel de Jesús Garay Jurdico Municipal, don Victor Manuel Martinez primer Regidor, don Francisco Antonio Moreno Martinez segundo Regidor y con asistencia del señor secretario municipal don Ricardo A. L. C.





fiere en este los siguientes acuerdos: **Primero**  
 nombrar <sup>interinamente</sup> <sup>Secretario</sup> de esta <sup>Municipalidad</sup> Alcaldia por el periodo  
 de seis meses al señor Ricardo Adán Paravía, quien  
 no es patentado como lo exige la Ley, pero si es perso-  
 na competente para el desempeño de dicho cargo, es  
 honrado, no tiene vicios y a Trabajado en esta alcald-  
 dia por el periodo de ocho años, el señor Paravía  
 tomo posesion de su cargo el dia primero del corriente  
 mes y devengara el sueldo que señala el presupuesto  
 municipal vigente; Tambien se nombra a la seño-  
 rita Ana Cristina Sarios para que desempeñe el cargo  
 de auxiliar de la secretaria municipal; pues esta persona  
 a venido desempeñando este cargo con la municipali-  
 dad saliente y tomo posesion de su cargo el dia de  
 primero del corriente mes y devengara el sueldo  
 que señala el presupuesto municipal vigente, se nom-  
 bra tambien al señor Santiago Beronides para que  
 desempeñe el cargo de Policia municipal, quien tomo po-  
 sesion de su cargo el dia primero del corriente mes  
 y devengara el sueldo que señala el presupuesto munici-  
 pal vigente. **Segundo.** se nombra al señor alcalde  
 municipal en funciones don Manuel de Jesús Alemán  
 como Ferreiro municipal para que lleve la venta de  
 Especies municipales y verifique los Egresos y toda  
 Clase de Ingresos municipales; se nombra al señor  
 Jindico municipal don Manuel de Jesús Garay para  
 que firme en los Egresos el Visto Bueno y se nom-  
 bra al señor Victor Manuel Martínez Primer Regidor  
 para que firme en todos los Egresos el D.E.S.E.; se nom-  
 bran las Comisiones permanentes, quedando integrada  
 así; encargado de caminos vecinales y calles urbanas al  
 Alcalde en funciones don Manuel de Jesús Alemán  
 Encargado de Alumbrado publico el señor don Manuel de  
 Jesús Garay, Encargado del Cementerio don Victor Manuel



mas que hacer con  
terminada la cual

tas en lo presente se da por  
firmamos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Acto Primer Día en la Alcaldía Municipal a las once  
 alas diez horas del día tres de octubre al concejo con un  
 juicio Ordinario sobre que fue convocada la municipalidad  
 a la cual comparecieron los señores José Alfredo Ortiz, Manuel  
 de Jesús Garay Miguel Ángel Falcón Manuel de Jesús  
 Gómez y José B. Carrasco. Dio lugar a la reunión  
 con la lectura del acto anterior lo cual fue aprobado y  
 ratificado en todos sus puntos la municipalidad en uno  
 que se confiere a cuenta:

Declarar a la Buena Tronera:

una suma por medio del municipio del rubro la cantidad de \$2500.  
 en concepto de Remuneración a empleados y Trabajadores mun-  
 cipales. Seguirse el cumplimiento de esta resolución  
 de oficio.

Alcaldía Municipal.	\$ 500.00 -
Señor Municipal	\$ 500.00 -
Asesor Señor	\$ 500.00 -
Jefe del Reg. Civil	\$ 500.00 -
Ordinaria	\$ 500.00 -
<b>Total.</b>	<b>\$ 2500.00</b>

Por tanto  
 se le acuerda declarar al municipio del rubro  
 de remuneración de escribas los Escritos valorados  
 en la cantidad que acostumbra a decretar.

Dos Escritos Precio Individuales	Total
\$ 2500.00	\$ 3000.00
Dos Mayordomías de Escriba	\$ 2000.00

Declarar al municipio del rubro la cantidad de \$500.00 en  
 concepto de honorarios y cargo de Escriba y mayordomía E-  
 n los decretos subscritos con respecto al cargo  
 para con frecuencia y cancelar sus deudas de empleados y  
 Trabajadores municipales. y no haberse...

Comunicacion a d...  
Secretario  
Alcalde.  
Ocupado



4560.00  
350.00  
450.00  
450.00  
350.00

27

B<sup>o</sup> Francisco Antonio Masera

Agaray  
Manuel de Jesus Masera  
Sindico Municipal.

Manuel de Jesus Hernandez  
Alcalde Municipal.

Manuel de Jesus Hernandez  
Alcalde Municipal.



# Acta Número Uno.

Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Luis de los Rios de los Andes, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos veinte y dos. Fue presidida y convocada por el señor Alcalde Titular en funciones don Mauricio Orlando Aguilar Alvarado, con la asistencia de los Regidores Primeros y Segundos respectivamente señores don Juan José Hernández y don Adán Daniel García Vargas del Juzgado Municipal. B. Guillermo Balboa Garmendia y la presencia del señor Secretario de Actuación B. Alcides Osorio Reyes Cuadros. - Obiecto la sesión por la lectura del acta anterior, lo que fue aprobado sin modificaciones. - En consecuencia con los amplios facultades legales que le concede el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: **Acuerdo Número Uno.** - La Municipalidad. - Acuerda: Repasar el ramo de Actuación de Personal de Empleados de esta Alcaldía de la manera siguiente: Secretario B. Alcides Osorio Reyes Cuadros Auxiliares de la Secretaría, - Secretarios Laura Estela Jarama y Juan Cristóbal Larios, Jueces Municipales, B. Guillermo Balboa Garmendia. - Certifique este acuerdo para efectos legales. - **Acuerdo Número Dos.** - La Municipalidad. - Acuerda: Repasar los partidos de Nacimiento siguientes: Luis Miguel Sánchez, José Elías Márquez, Reina Isabel Velázquez, Lidia Martínez. - Certifique este acuerdo para efectos legales. - **Acuerdo Número Tres.** - La Municipalidad. - Acuerda: Nombrar como Encargado del Registro Civil, a la auxiliar de la Secretaría a la señora Ana Cristina Larios. - Certifique este acuerdo para efectos legales. - **Acuerdo Número Cuatro.** - La Municipalidad. - Acuerda: Repasar la act. a. No. 1. #





- Acuerdo Número Cinco. - La Municipalidad  
Acuerda: Aprobar la erogación del Fondo Municipal  
de la cantidad de "Fieles y sus colinas" (\$30.00)  
que servirán para un viaje por carretera en San  
Salvador de Jujuy y de regreso a la ciudad de  
San Salvador de Jujuy, a cargo de la señora  
Juana Mercedes, vecinaria de la Barrio. - El gasto será  
aplicado al Código 3151 del Presupuesto Municipal  
vigente y se cumplirá como lo prescribe el artº 86  
del Código Municipal. - Certifíquese este acuerdo  
para efectos legales. Acuerdo Número Seis. - La  
Municipalidad. - Acuerda: Aprobar la erogación  
del Fondo Municipal de la cantidad de "Cabros  
Calaos" (\$14.00) que se serán cancelados a Laura  
Estela Jimenez, vecinaria de la Barrio, de esta ciudad  
por el transporte de un viaje oficial a San Salvador.  
El gasto será aplicado al Código 3231 del Presupuesto  
Municipal vigente, y se cumplirá como lo prescribe  
el artº 86 del Código Municipal. - Certifíquese este  
acuerdo para efectos legales. Acuerdo Número Siete.  
La Municipalidad. - Acuerda: Calificar en el  
Libro de censos Corrientes que al efecto lleva esta Adm.  
lin a partir de este mes 2 molinos de primera clase  
que se encuentran situados, en el Barrio el centro  
propiedad de la señora Ana Avilés Campos Durán y  
el otro se encuentran situados en la Calles San Lo-  
renzo de esta Población propiedad de la señora Juana  
Antonia Vega. - Comuníquese para el pago respectivo  
mensualmente. - Certifíquese este acuerdo para efectos  
legales. Acuerdo Número Ocho. - La Municipalidad.  
Acuerda: Aprobar la erogación del Fondo Municipal  
de la cantidad de "Cabros Calaos" (\$14.00) que  
se serán cancelados al señor Alcalde Municipal  
don Mauricio Orlando Benilla Ordoñez, por  
los gastos de un viaje oficial a San Salvador  
a los Oficiales de COMORES. - El gasto será aplicado



Aprobó la erogación del Fondo Municipal de la cantidad de Cuatrocientos y seis Colones (\$36.00) que se serán cubiertos al señor Alvarado Municipal don Mauricio Orlando Baniella Alvarado, pro los viáticos pro un día en San Salvador en asuntos Oficiales en los Oficios de COMURES. - El gasto será apliado al Código 3151 del Presupuesto Municipal vigente y se cubrirá con el artículo 86 del Código Municipal. - Certifíquese este Acuerdo para efectos legales. - Acuerdo Número Diez y Nueve de Municipalidad. - Acuerdos: Aprobó la erogación del Fondo Municipal de la cantidad de Dieciocho Colones (\$18.00) que servirán para los viáticos pro un día en asuntos Oficiales en San Miguel. - Al señor Alvarado Municipal don Mauricio Orlando Baniella Alvarado. - El gasto será apliado al Código 3151 del Presupuesto Municipal vigente y se cubrirá con el artículo 86 del Código Municipal. - Certifíquese este Acuerdo para efectos legales. - Acuerdo Número Ocho. - En Municipalidad. - Acuerdos: Aprobó la erogación del Fondo Municipal de la cantidad de Setenta Colones (\$7.00) que servirán para el transporte de un viaje Oficial, a San Miguel del señor Alvarado Municipal don Mauricio Orlando Baniella Alvarado. - El gasto será apliado al Código 3231 del Presupuesto Municipal vigente y se cubrirá con el artículo 86 del Código Municipal. - Certifíquese este Acuerdo para efectos legales. - Acuerdo Número Once. - En Municipalidad. - Acuerdos: Aprobó la erogación del Fondo Municipal de la cantidad de Cuatrocientos y seis Colones (\$36.00) que se serán cubrir





Resuelto: Aprobar la erogación de  
Cinco Municipal de la cantidad de (+ 14.00 ) -  
Cinco Céntimos exactos. - Que se pida cancelada  
al señor Alcalde Municipal don Maximiliano  
Orlando Benillo Alvares, por los gastos de un  
Viaje Oficial a San Salvador, al señor concejal  
de COMORES en el Hotel Remada INN. - El gasto  
sean aplicados al Código 3231 del Presupuesto Municipal.  
Vigente y se cancelará como lo previene el  
Artº 86 del Código Municipal. - Certifíquese  
este Acuerdo para efectos legales. - Acuerdo Número  
Cuatro. - De la Municipalidad. - Resuelto: au-  
torizar al Sr. Guillermo Balbuena Gamboa,  
para que en representación de este Consejo  
Municipal, se presente ante los Jueces  
Judiciales de la Ciudad de Usulután, para  
obtener la versión publicada en la Radio No-  
velas de Usulután, en sus programas Noticias  
el cual fue transcrita a toda la comunidad  
de esta Población por el Locutor Profesional autori-  
zado señor Angel Mauricio García Feyz, en la  
cual dice que el Alcalde y la Municipalidad  
estaban utilizando el campo de fútbol de  
esta Localidad, y los personas que pagaban o  
daban dicho terreno son los señores José Small  
Beltrán, Miguel Ángel Ferrero, Raúl Ferrero y  
Pablo Campes, para lo cual se adjunta la decla-  
ración del señor Locutor autorizado señor  
Angel Mauricio García Feyz, en donde reconocen  
a las personas responsables, antes mencionados. - El  
señor Sr. Guillermo Balbuena Gamboa, como  
Jefe Municipal, se acreditará con su respectiva  
Credencial Electoral. - Certifíquese este Acuerdo  
para efectos legales. - Acuerdo Número Cinco. -  
De la Municipalidad. - Resuelto: Repasar los parti-



Ord. Decretos: Que en el Proyecto de mejoramiento de la vía de acceso, del Cantón Morona Nueva de esta jurisdicción, hacen falta 30 bales de cemento y es necesario comprarlos ya que la Municipalidad a sido autorizada para comprarlos, por el Colegio Departamental de CONARA, para lo cual se procedió a comprar los 30 bales de cemento en sujeción a la autorización antes mencionada. - Certifíquese este Decreto para efectos legales. - Decreto Número Dieciséis. - La Municipalidad. - Decreto: Que a sido autorizada por el Colegio Departamental de CONARA, para comprar 20 M3. de material selecto o sea tierra para rellenar, que se utilizarán en la estación 1 + 377 y el dinero será tomado de la partida que se muestra para arena. - Certifíquese este Decreto para efectos legales. - Decreto Número Diecisiete. - La Municipalidad. - Decreto: Que a sido autorizada por el Colegio Departamental de CONARA, para comprar 30 M3. de piedra que se van utilizar en la estación 2 + 426 y el dinero será tomado de la partida que se muestra para arena. - Certifíquese este Decreto para efectos legales. - Decreto Número Dieciocho. - La Municipalidad. - Decreto: Que a sido autorizada por el Colegio Departamental de CONARA, para gastar la cantidad de \$4.500.00, que será tomada de la partida de renuncia, más otra cantidad de \$1.798.80 para cancelar el pago de sucos de obra, por que la cantidad que está contemplada en la partida de dicho proyecto, no es suficiente. - Certifíquese este Decreto para efectos legales. - Decreto Número Diecinueve. - La Municipalidad. - Decreto: Que a sido autorizada por el Colegio Departamental de CONARA, para gastar \$1.500.00 en Combustible y lubricantes, y será tomada dicha cantidad de la partida de renuncia con destino a la Dirección





Centro Mundo Nuevo de esta jurisdicción. - Certifiquese este acuerdo para efectos legales. -  
 Acuerdo Número Veintidós. - La Municipalidad  
 Acuerdo: Otorgar los 20 M3 de cementos selectos -  
 se en Predio Municipal, anexo al Cementerio  
 general de este Poblado. - Certifiquese este acuerdo  
 para efectos legales. - Acuerdo Número Veintidós -  
 La Municipalidad. - Acuerdo: Aprobar la  
 erogación del Presupuesto Municipal de la cantidad  
 de siete Colones (\$ 7.00 ) que servirán para el  
 transporte Oficial a San Miguel en dicho Planche  
 Municipal don Mauricio Orlando Bonilla Alvarado  
 El gasto será aplicable al Código 3231 del Presupuesto  
 Municipal Vigente, y se comprobó como lo prescribe  
 el Código Municipal. - Certifiquese este acuerdo  
 para efectos legales. - Acuerdo Número Veintitres  
 La Municipalidad. - Acuerdo: Aprobar la eroga-  
 ción del Presupuesto Municipal de la cantidad de  
 Dieciocho Colones (\$ 18.00 ) que servirán para los  
 viajes por vía en asuntos Oficiales, al Señor  
 Alcalde Municipal don Mauricio Orlando Bonilla  
 Alvarado. - El gasto será aplicable al Código 3151 del  
 Presupuesto Municipal Vigente y se comprobó  
 como lo prescribe el artº 86 del Código Municipal  
 Certifiquese este acuerdo para efectos legales -  
 y no habiendo más que hacer en el asunto se  
 terminó la presente que firmamos. -

Bonilla

~~Alcalde~~  
Municipal

Antonio Bonilla





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.  
SECRETARÍA  
TELEFONO: 2632-0614



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA**

Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva durante el presente año, se encuentra el Acuerdo Número DIECISIETE, acta Número TREINTA Y OCHODOS MIL VEINTITRES, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés y que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Jefa del registro del Estado Familiar presenta renuncia voluntaria y anexa cálculo de indemnización por parte del ministerio de trabajo y previsión social. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. La renuncia voluntaria de la jefa del Registro del Estado Familiar. II. El cálculo de indemnización emitido por el ministerio de trabajo y previsión social por un monto que hace a catorce mil doscientos cincuenta y seis 00/100 (14,256.00) dólares. III. El tiempo de laborar de la señora [redacted] que son treinta y nueve años y doscientos diez días laborados al 31 de diciembre 2023 según calculo por el ministerio de trabajo y previsión social. IV. La renuncia voluntaria presentada en hojas proporcionadas por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibida la renuncia voluntaria y el cálculo de indemnización por parte del ministerio de trabajo y previsión social, presentada por Jefa del registro del Estado Familiar la señora [redacted] II. Remítase toda la información relacionada a la renuncia voluntaria de la jefa del registro del estado familiar de esta municipalidad la señora Ana Cristina Larios Torres, para analizar la disponibilidad financiera en el presupuesto 2023 para cubrir indemnizaciones a empleados y presente propuesta a este concejo que consideren la más adecuada para responder a la petición económica de la jefa del registro del estado familiar de esta municipalidad la señora [redacted], tratando de afectar lo mínimamente posible el cumplimiento del resto de obligaciones financieras en las que incurre la municipalidad. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos. J.A. Zelaya Velásquez., J. A. Bernales Chavarría, L. C. Beltrán M., P. G. Ramírez., J. A. Torres O., O.A. Reyes G., J.R. Batres P., W.A. Padilla., M. L. Lafnez P., I.M. Mejía Q., C. A. M. Joya, Secretario Municipal./////// **RUBRICADAS**/////// Es conforme con su original, con el que se confrontó y para efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Tec.

Secretario Municipal

